

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amando Ruiz Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 27 de octubre de 1971, que desestimó recursos de alzada formulados contra resoluciones de 31 de mayo de 1971 de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos que denegaron al recurrente el cómputo de servicios temporales y el percibo de trienios del período entre 1 de octubre a 31 de diciembre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 501.650 y el 501 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1972.

Madrid, 25 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Díez Gutiérrez y doña Isaura Alonso Chao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de la Gobernación al recurso de reposición formulado contra los acuerdos de la Subsecretaría del mismo Departamento de 31 de julio y 23 de octubre de 1971, que denegaron a las recurrentes el derecho al percibo de complementos de sueldo y concedidos con cargo a las nuevas retribuciones hospitalarias y presupuestos del Patronato, pleito al que ha correspondido los números generales 501.739 y 501.742 y el 529 y 530 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1972.

Madrid, 25 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—734-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre señalamiento de pensión a don Daniel Jiménez Palomares como Secretario del Ayuntamiento de Rello, pleito al que ha correspondido el número general 501.661 y el 524 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—759-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1971, que le deniega la rectificación de señalamiento de pensión extraordinaria, pleito al que ha correspondido el número general 501.631 y el 514 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—758-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona, en providencia del día primero del actual mes de septiembre, se ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad de esta plaza «Solriza, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de productos de perfumería, peluquería y belleza, con domicilio social en esta ciudad, calle Bruch, número 120, bajos, factoría en esta misma localidad, carretera de Sarría, 113, con sucursales en la misma población, avenida Sarría, 65 y 101; calle Pamplona, 84; Pedro IX, 66, y Pelayo, 52, y en las siguientes capitales: Alicante, calle San Fernando, 52; Bilbao, Alameda Urquijo, 44; Granada, José Antonio, 10; La Coruña, Pórtico San Andrés, 11; Las Palmas, Senador Castilla Olivares, 24; Madrid, Mayor, 4; Murcia, Simón García, 48; Oviedo, Uria, 72;

Palma de Mallorca, Alejandro Roselló, 17; Santa Cruz de Tenerife, Pilar, 2; Sevilla, Trajano, 44; Valencia, Ribera, 1; Vigo, García Borbón, 4, primera derecha, y Zaragoza, San Miguel, 48; habiendo sido nombrados Interventores judiciales los Peritos Mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Alberto Tió Esteve y el acreedor don José Mestres Carcereny, vecinos de esta ciudad, publicándose ello con el fin de darle la notoriedad dispuesta en la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora de esta clase de procedimiento.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—303-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Viencosa, S. A., Constructora», por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de ciento setenta y seis mil pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura.

«Elemento número 7. — Piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Martí Alsina, número 28, de superficie sesenta y un metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados, más balcón de dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Martí Alsina, o sea Oeste, parte con rellano y caja escalera, donde abre puerta de entrada; parte piso primero, puerta tercera y parte patio; por la espalda, con casa números 37 y 39 de la calle Viento y parte patio; por la izquierda, parte patio, parte con caja escalera y parte con piso primero, puerta primera; por el suelo, con planta baja, puerta segunda, y por el techo, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos de la comunidad de 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 993, libro 281 de Horta, folio 7, finca número 13.186, inscripción primera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—salón de Víctor Pradera, número 1—el día 28 de marzo próximo y hora de las once; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios si los hubiera.

Barcelona, dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—829-E.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don José Herrero Migueláñez, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Roa Sagustuy, calefactor y de esta vecindad, en el cual por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos, y que es objeto de hipoteca.

•Número cinco de la parcelación. Local de la planta baja de una casa sin número de la calle de los Lavaderos, el cual está situado a la izquierda del local número cuatro y tiene su acceso desde la calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y nueve metros y diecisiete decímetros cuadrados (189,17 m²), y linda: al Norte, en línea recta de 21,65 metros, con terreno de la Sociedad «Algeza», siendo la pared medianera; al Sur, en línea quebrada de cinco lados, en líneas de 8,20 metros, 0,85 metros, 8,90 metros, 0,40 metros y 4,55 metros, que linda, la primera, con el local número cuatro; la segunda y tercera, esta última en línea de 5,40 metros, con caja de escalera, y el resto, o sea 3,50 metros, con el local número dos; y la cuarta y quinta, con el local número tres; al Este, con la calle de nueva apertura, sin nombre, y al Oeste, con solar de la sociedad «Algeza, S. A.», siendo medianera la pared del edificio que limita con dicho solar.

A efectos de cargas y beneficios de los elementos comunes, tiene asignado este local una participación de 5,95 por 100 del total valor del edificio.

Inscrita al tomo 2406, libro 407, 17 de la sección tercera, folio 13, finca número 869, inscripción segunda.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 24 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

- 1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—283-3.

FIGUERAS

En méritos de lo acordado en providencia de ayer, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Juan Siques Lobet, contra Dolores Gassiot Vila, vecinos de Figueras, se saca a subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa radicada en Figueras, calle San Cristóbal, número 6 (con fábrica de fundición que se comunica con ella y formando parte de la misma), con puerta en la calle San Juan Bautista número 4, de medida en junto doscientos setenta y un metros veinte centímetros cuadrados, lindante: por el frente, Oeste, con dicha calle de San Cristóbal y con casas de Miguel Viader y Amparo Pujadas; por la izquierda, entrando, Norte, con la casa de Miguel Viader y con la calle de San Juan Bautista; derecha, Sur, con Esteban Iglesias, y fondo, Este, con Juan Trayter y Luis Fita Salvatella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1232, libro 91 de Figueras, folios 114 y 182, finca 2077, inscripciones sexta y octava. La hipoteca causó en el Registro la inscripción novena de la finca, libro y tomo citados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de marzo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que el valor de la subasta es el de ciento noventa y tres mil seiscientos pesetas, por el principal de la escritura de préstamo, un año de intereses y costas.
- 2.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.
- 4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante.
- 5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Figueras, 11 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—812-C.

En méritos de lo acordado en providencia de ayer, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Juan Siques Lobet contra doña Dolores Pacreu Ferraró y don Enrique Armendares Pacreu, vecinos todos de Figueras, se saca a subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente especialmente hipotecada:

Casa compuesta en parte de planta baja y dos pisos, y en parte de planta baja, dos pisos y desván, situada en esta ciudad de Figueras, en la avenida del General Mola, números 37 y 39, con fachada también en la calle de Llers, donde está señalada de número 10, de extensión superficial aproximada 398 metros, 34 decímetros, 97 centímetros cuadrados, ocupando la parte edificada, en planta baja y dos pisos, 357 metros, 28 decímetros, 70

centímetros cuadrados, y el resto de la planta baja, dos pisos y desván; lindante: frente, Este, donde tiene su fachada principal, con la avenida del General Mola; derecha, saliendo, Sur, con casa de Enrique Armendares Pacreu, calle de Llers, y herederos de Pablo Torres; izquierda, Norte, con hermanas Albert y sucesores de Poch de Vilaritg y doña Asunción Mognin Rey, y fondo, Oeste, con José Fernandes Corominas y Enrique Armendares Pacreu.

Inscrita tomo 1725, libro 138 de Figueras, folio 100 vuelto, finca 5475, inscripciones primera y segunda. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad la inscripción cuarta de la finca, folio 103, libro y tomo antes citados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que el valor de subasta es el de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas, importe del préstamo, dos anualidades de intereses y costas.
- 2.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.
- 4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante.
- 5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Figueras, 11 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—813-C.

LA CORUÑA

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña se tramita expediente para obtener la declaración de fallecimiento de Benigno Domato Ramilo, de setenta años de edad, soltero, que se ausentó hace muchos años hacia Cuba, y del que se carece de noticias pasa de veinte años. Solicita dicha declaración don José María Domato Ramilo, vecino de Sande-Monteguro.—Arteijo—

La Coruña, 17 de enero de 1972.—El Secretario.—874-C. 1.º 11-2-1972

LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Linares (Jaén).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia—con el número 21/1966, de cuantía pesetas 1.003.000,50, a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima» (SIDAMASA).

Y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles, propiedad de dicha Sociedad demandada, siguientes:

Solar en la zona del Cebadero, paraje «Lagunas» o «Quiñones», del término de Vilchez, que mide diecisiete mil setecientos treinta y tres metros once decímetros cuadrados de extensión superficial, con frente a la avenida de Rafael Salgado. Linda: Por la derecha entrando, con terrenos de don Federico y don Francisco Conejero Hervás, de doña Ana Lucía Garzón Navarrete y herederos de don Gregorio Martínez Peña; izquierda, con grupo de viviendas edificado en terreno que se segregó de la finca matriz, de la cual ésta es resto, carretera de Vilchez a Linares y

campo de fútbol del Ayuntamiento, y espaldá, el referido campo de fútbol y terrenos propiedad de don Federico y don Francisco Conejero Hervás y doña Serafina Clavero Peña.

Inscrita a nombre de la «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A.», por la inscripción segunda de la finca número 4.095, obrante al folio 77 vuelto del tomo 927 general, libro 87 del Ayuntamiento de Vilchez.

En dicho solar se asientan las siguientes edificaciones:

Una nave principal de 90 metros de larga por 20 metros de ancha, con muelle en la parte posterior de unos 75 metros cuadrados.

Una nave auxiliar que, al parecer, fué la de calderas, de unos 150 metros cuadrados de superficie.

Una caseta de transformación.

Un edificio destinado a oficinas y viviendas, estas últimas sin terminar en cuanto a solería, aparatos sanitarios y cocinas.

Un edificio destinado a aseos y servicios.

Una vivienda del Vigilante.

Y otras edificaciones sacadas de cimientos y con muros de mampostería de un metro y medio de altura aproximadamente, destinadas, al parecer, a garaje y a otros servicios.

Cuenta con una red de distribución de agua.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.).

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.ª En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el número anterior.

No han sido presentados por la Sociedad deudora los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad.

Dado en Linares a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Carlos de la Haza.—El Secretario, 856-C.

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de esta capital, accidentalmente, por sustitución legal de su titular,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos seguidos en este Juzgado bajo el número 438/70, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla contra don José Gómez González y su esposa, doña Angelina Alonso Rodríguez, se saca de nuevo a segunda subasta, por término de quince días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de préstamo la siguiente finca:

En Adeje. Rústica. Terreno donde dicen charco de la Burra, en dicho término, en el pago de Los Menores, con superficie de dos hectáreas, sesenta áreas, doce centiáreas, con una casa de una planta en estado ruinoso y en el cual se halla también una casa de dos plantas, gañanías, casa para medianeros y un depósito con cabida de dos mil quinientos metros cúbicos, que tiene para su servicio una atarjea que baja de Tauchó, denominada «Canal de la Heredad», y que linda todo: Norte, barranco de Los Menores, que la separa de la finca perteneciente a Demetrio González Alvarez; Sur, parcela segregada de la que esta finca es resto, vendida a doña Encarnación Marrero Delgado y Juan González Fraga; Este, herederos de Francisco Hernández Alvarez y Juan González Fraga, y Oeste, Cándido González Alvarez y Francisco González Evora.

La hipoteca a favor del Banco se constituyó sobre la finca matriz por la inscripción segunda de la finca 1.140, al folio 177, tomo 207, libro 18 de Adeje. La descripción del resto después de la segregación a que hemos aludido tuvo acceso al Registro por la inscripción tercera de la finca número 1.140.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona, el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, y se previene:

1.º Se tomará como tipo de subasta la cantidad de tres millones de pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Alberto de Amunátegui y Pavía. El Secretario.—313-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carretas Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Madrid. Casa número 17 de la calle A. del poblado Virgen de la Piedad, de Vallecas. Casa del tipo E., que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas con dos viviendas en cada una de las mismas plantas. Se construyó sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno sita en esta capital, antes Vallecas, con fachada a la calle A. del poblado Virgen de la Piedad, señalada con el número 17. Ocupa una

superficie de ciento seis metros veintidós decímetros cincuenta centímetros cuadrados, y linda: Por el frente, al Oeste, en línea de quince metros doce y medio centímetros, con la calle A.; por la derecha entrando, al Sur, en línea de siete metros, con la casa que se construyó sobre la parcela número diecinueve; por la izquierda, al Norte, en línea de siete metros, con ensanche de la calle A., y por la espalda, al Este, y en línea de quince metros doce y medio centímetros, con resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 610, libro 501 de Vallecas, folio 222, finca 33.389, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Juez, en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—307-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 158 de 1971, a instancia de don Remigio Molina Morales, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra don Angel Sánchez Lumbreras, en reclamación de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta las siguientes fincas por segunda vez:

A) Piso primero, cinco A. de la fase primera o mitad Este del inmueble, en la tercera planta de construcción. Forma parte de la casa en Madrid, con único portal de entrada por la calle de Fernando Díaz de Mendoza, por donde al inmueble le correspondían los números 57 y 59, y fachadas asimismo a la calle del Parador del Sol y del Conde de Vistahermosa, hallándose designado en dicho edificio con el número 17 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso inmediato al patio, y con este patio, al que tiene huecos, y el piso cuarto A de iguales plantas y fase; por su derecha, entrando, la calle de Conde de Vistaher-

mosa, a la que tiene huecos; izquierda, fincas de Antonio Colomina y Lorenzo Alonso, y fondo, la casa 52 de la calle antes dicha. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 1,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.263, libro 542, sección tercera, folio 166, finca 27.032.

B) Piso cuarto, número dos-A, de la fase primera o mitad Este del inmueble, en la sexta planta de construcción, forma parte de la casa en Madrid, con un único portal de entrada por la calle de Fernando Díaz de Mendoza, por donde al inmueble le correspondía los números 57 y 59, y fachada asimismo a la calle de Parador del Sol y del Conde de Vistahermosa, hallándose designado en dicho edificio con el número 47 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, inmediato a la escalera Este del edificio y galería junto al patio interior; derecha, entrando, en piso uno-A de igual planta y fase, y fondo, la calle del Conde de Vistahermosa, a la que tiene huecos. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.265, libro 543, sección tercera, folio 66, finca 27.092.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños 1, piso 3.º, el día trece de marzo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas para cada una de tales fincas, igual al setenta y cinco del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, en veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Aquilino Sánchez.—Vista bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—805-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos número 483 de 1971, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, y hoy también contra don Plácido Andión González y doña Antonia Villarreal Romero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera

subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid, Casa número 13 de la calle A. del poblado Virgen de la Piedad, en el barrio de Vallecas.

Casa ya construida sita en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros sesenta decímetros cincuenta centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Norte, en línea de diecisiete metros quince milímetros, con resto de la finca matriz; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de siete metros, con la parcela número doce, y en dos líneas, una de tres metros sesenta y siete centímetros, que forma ángulo recto con la anterior y otra de once metros, que también forma ángulo recto con la últimamente dicha, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Este, en tres líneas: Una de siete metros, otra de tres metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros, que forma ángulo recto con la anterior y otra de once metros, que también forma ángulo recto con la última dicha, con resto de la finca matriz; y por la espalda, al Sur, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, también con resto de la finca matriz.

La casa es del tipo A.; se edificó en la totalidad del solar y consta de cuatro plantas con cuatro viviendas cada una, iguales y simétricas dos a dos, designadas con las letras A, B, C y D; las viviendas A y D tienen una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y las viviendas B y C tienen una superficie interior aproximada de cuarenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el próximo día diez de marzo, a las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores:

Que servirá de tipo a la subasta el de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—308-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/70 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, promovidos por el Procurador señor Muñoz Ramírez, en representación del Banco Crédito Industrial, contra «Mecanización del Transporte, S. A.», sobre recla-

mación de un préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de diez días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su celebración el día 16 de marzo próximo, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, de conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría para instrucción de quienes deseen tomar parte en la subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se hace saber a los licitadores que la maquinaria ha sido adjudicada, en subasta celebrada por la Magistratura de Trabajo número seis de Barcelona a don Rafael Grau Ros, a quien se hizo saber la existencia de la hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Industrial, en la que, según el citado Banco, debía subrogarse el adjudicatario.

Descripción de los bienes

Un torno de 5,5 CV., «Marte», valorado en 6.700 pesetas.

Un torno de 5,5 CV., «Cumbre», valorado en 8.900 pesetas.

Un torno revólver, marca «Jator», en 8.600 pesetas.

Un torno revólver, marca «Crucelegui», en 17.900 pesetas.

Un torno revólver, «Somua», en 40.400 pesetas.

Un torno revólver, «Somua», en 40.400 pesetas.

Un torno automático, «Tamaroca», en 23.600 pesetas.

Una prensa universal, «Perpiñá», en 17.800 pesetas.

Una limadora de 1 CV., «Egoco», en 2.500 pesetas.

Una sierra alternativa, «Unic 18'», en 1.700 pesetas.

Una taladradora automática, «Micron», en 47.600 pesetas.

Una taladradora de 1,5 CV., «Bat», en 3.200 pesetas.

Una taladradora de 1,5 CV., «Bat», en 3.200 pesetas.

Una máquina afiladora de herramientas, 0,5 CV., en 4.800 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, «Sic-sol», FT-400, en 775 pesetas.

Tres equipos más, iguales al anterior, valorados cada uno en 775 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, «Sic-sol», FT-400, en 1.150 pesetas.

Tres equipos más, iguales al anterior, cada uno en 1.150 pesetas.

Un compresor de 6 CV., en 2.400 pesetas.

Una amoladora de dos cabezas, 1,2 CV., en 1.100 pesetas.

Cinco equipos de soldadura autógena, cada uno de ellos en 340 pesetas.

Ocho muelas portátiles, en 5.300 pesetas.

Una taladradora portátil, en 300 pesetas.

Tres taladradoras más, portátiles, en 300 pesetas cada una.

Un puente grúa, de 5 toneladas, en 26.600 pesetas.

Una grúa móvil, T-1, en 1.700 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran situados en la calle Castilla, número 50, de Barcelona.

El total de la valoración de los bienes descritos asciende a doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Bienes situados en la calle Almirante Oquendo, 74-76:

Una cizalla de 4 CV., «Gatru», en 13.000 pesetas.

Una trezadora de 10 CV., «Fat», en 4.600 pesetas.

Una prensa de 17 CV., de curvar, en 6.400 pesetas.

Un curvador de 8 CV., de rodillos, en 3.100 pesetas.

Una sierra automática, «Uniz», en 5.600 pesetas.

Una sierra alternativa, «Uniz 16», en 1.700 pesetas.

Una sierra alternativa, «Uniz 12», en 700 pesetas.

Una taladradora de 1,35 CV., «Iba», en 1.500 pesetas.

Una taladradora de 1,35 CV., «Iba», en 1.500 pesetas.

Dos amoladoras de dos cabezas, 1,2 CV., en 1.000 pesetas cada una.

Una amoladora de 2,9 CV., «Norton», en 3.500 pesetas.

Un pulidor de bandas de 2,208 CV., en 800 pesetas.

Seis equipos de soldadura eléctrica, «Sic-sol», modelo IT-200, en 4.100 pesetas.

Seis equipos de soldadura eléctrica, FT-400, en 5.800 pesetas.

Siete equipos de soldadura autógena, en 2.000 pesetas.

Dieciséis muelas portátiles, en 9.600 pesetas.

Dos llaves «Impac», de 0,5 CV., en 550 pesetas cada una.

Dos taladradoras portátiles, 1 CV., en 300 pesetas cada una.

Un compresor de 20 CV., «Canadá», en 9.100 pesetas.

Un compresor de 2 CV., «Pm», en 900 pesetas.

Una lijadora neumática, «Virax», en 1.400 pesetas.

Un taladro neumático, «Virax», en 600 pesetas.

Una roscadora neumática, «Virax», en 500 pesetas.

Una roscadora neumática, «Virax», en 500 pesetas.

Un pantógrafo, en 1.700 pesetas.

Un polipasto, marca «Elix», en 4.000 pesetas.

Dos grúas móviles de T1, en 850 pesetas cada una.

El valor total de los bienes descritos asciende a la suma de ochenta y ocho mil pesetas.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa. — El Secretario.—289-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 219 del año 1967, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de «General Española de Seguros, S. A.», contra don Cristóbal Peregrín Zurano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca como de la propiedad de dicho demandado:

Un monte llamado «Puerto de Lope», en el término de Sax (provincia de Alicante), situado a la parte Noroeste, a dos kilómetros del pueblo, con una cabida de ciento cincuenta jornales, o sea, ochenta y ocho hectáreas y dos áreas. Lindante: Al Norte, tierra de Mariano

Herrero y Francisco Aynart; al Mediodía, la de herederos de Gaspar Marcos; al Poniente, camino de Yecla, y al Levante, tierras de don Juan Alpañez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 106, libro 17, del Ayuntamiento de Sax, folio 44, inscripción novena, finca número 1.400.

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se celebrará el día 28 de marzo del presente año 1972, y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Villena.

Que dicho remate se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el diez por ciento, al menos, del tipo por el que salió a segunda subasta, o sea, de la cantidad de trescientas mil pesetas, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que caso de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes y que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines firmo el presente en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—793-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 200/71, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Joaquín Vera Verdú y su esposa doña Salud Belloc Rodríguez, ésta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se sacan a primera y pública subasta las siguientes fincas:

21. Vivienda señalada con el número 10, de tipo C, en la planta primera alta, a la izquierda, subiendo, por la escalera de acceso del portal D, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, vestíbulo, galería y terraza; tiene una superficie útil de sesenta metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Derecha, la otra vivienda número 9 de la misma planta y portal D; izquierda, vivienda número 3 del portal C; frente, terreno que separa del bloque primero, y espalda, igual que el conjunto que forma parte. Pertenece al conjunto de viviendas, sito en Elda, partido de los Corrales, barrio de Nuestra Señora de la Salud, antes descrito. Re-

presenta respecto al valor total del edificio 1, a que pertenece, ocho enteros treinta centésimas por ciento.

24. Vivienda señalada con el número 12, de tipo C, en la planta segunda alta, ala izquierda, subiendo, por la escalera de acceso del portal D, compuesta por tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, vestíbulo, galería y terraza; tiene una superficie útil de sesenta metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Derecha, la otra vivienda, número 11 de la misma planta y portal D; izquierda, vivienda número 5 del portal C; frente, terreno que separa del bloque primero y fondo. Pertenece al conjunto de viviendas sito en Elda, partido de los Corrales, barrio de Nuestra Señora de la Salud, antes descrito. Representa, respecto al valor total del edificio a que pertenece, ocho enteros treinta centésimas por ciento.

Cada una de las fincas descritas responde de un préstamo de 47.992 pesetas, sus intereses al 5,5 por 100 anual y de 10.000 pesetas que se fijaron para costas, intereses de demora y gastos.

Tiene cada una fijada una cuota para intereses y amortización de 3.501,14 pesetas.

Tasada cada finca a efectos de subasta en 102.142,30 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante) al tomo 991, libro 219 de Elda, folios 172 y 176, fincas 18.539 y 18.543, respectivamente, inscripción segunda en cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de abril, a las once horas, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de ciento dos mil ciento cuarenta y dos pesetas con treinta céntimos para cada una de las fincas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

3.º Que para concurrir a la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario.—881-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 487 de 1965, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña María de los Dolores Miralles Olivo, asistida de su esposo don Luis Ververa Vera, representada por el Procurador señor Morales Villanova, contra la «Compañía Mercantil Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, sobre disolución de comunidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Un edificio en construcción (ya construido), destinado a sala de cinematogra-

fo, situado en Madrid, con fachada a la calle de Alonso Cano, por donde le corresponde el número 24, estando señalado actualmente con el número 30. Consta de sótano, destinado a servicios, como son maquinaria, instalaciones, caldera de calefacción y refrigeración, carbonera, WC. de señoras, WC. de caballeros y enfermería; planta baja, distribuida en vestíbulo y antevestíbulo con taquillas y patio de butacas; planta de entresuelo, distribuida en vestíbulo, bar, cuarto de aseo, uno para señoras y otro para caballeros, ambos con los servicios reglamentarios y anfiteatro, y en la planta segunda, con cabida de proyección e instalaciones auxiliares, vivienda del Conserje y terraza en fachada. Su estructura es de hierro, ladrillo y cemento, con cubierta de tejado, y está decorado con lienzos de escayola y mármol. Tiene una capacidad para mil espectadores, con instalaciones de butacas, cortinas, arañas, apliques de luz, lunas-espejos, aparatos de proyección e iluminación indirecta y gradual. Se compone de cuatro lados, siendo de figura irregular y comprende una superficie de siete mil ciento ochenta y dos pies cuadrados con catorce centésimas, o sean quinientos cincuenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda, por su frente o fachada, al Oeste, en línea recta de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Alonso Cano; por la derecha, entrando, al mediodía, en línea de treinta y nueve metros setenta centímetros, que forma ángulo abierto con la anterior, con la casa número 28 de dicha calle, propiedad de don Angel Sampedro Otero; por la izquierda, al Norte, en línea recta de cuarenta y un metros sesenta centímetros, que forma ángulo cerrado con la de fachada, con casa número 32 de la repetida calle, propiedad de don José Círrera Volta, y por el testero, al Este, con edificaciones de la «Sociedad Hispania Inmobiliaria, S. A.», en línea recta de doce metros treinta centímetros, que forma con las dos anteriores ángulo cerrado y abierto, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, finca número 650.

El solar y edificación fué valorado pericialmente en treinta millones quinientas diecinueve mil setecientos cuarenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos.

Y las instalaciones industriales del cine Espronceda fueron valoradas en trescientas noventa mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 24 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta del solar, edificación e instalaciones industriales el 75 por 100 de la vez anterior, o sea la cantidad de veintitrés millones ciento ochenta y dos mil trescientas siete pesetas con ochenta y dos céntimos, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las valoraciones periciales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—El gravamen hipotecario que pesa sobre la finca en favor del Banco Hipotecario, en su momento, se retendrá del precio que se obtenga, para entregar en su momento al adjudicatario.

Quinta.—La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º: El Juez.—292-3.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 478 del año 1970, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio García de San Miguel y Orueta, en nombre y representación legal de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Amador Fernández García, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta, término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso ático letra D (es la finca número 59), en la planta séptima o de áticos de la casa número doscientos setenta y ocho de la calle de General Mola, de esta capital.

Es exterior y consta de recibidor, cocina, aseo, comedor, vestidor, water, tres dormitorios y terraza. Ocupa una extensión superficial de noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior mancomunado y casa número doscientos ochenta de la calle de General Mola; izquierda, con patio interior de la finca y piso ático C; fondo, con la fachada principal del inmueble, con la calle de General Mola, y entrada o frente, con el piso ático E, pasillo común del rellano de la escalera y patio interior de la finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble de 1,855 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Popular Español, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en 24 de enero de 1969, al tomo 456, libro 107, sección segunda de Chamartín, folio 4, finca 6.636, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate ha sido señalado para el día 22 de marzo del presente año 1972 y hora de las once de su mañana y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, planta segunda, de esta capital.

Segunda.—Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el de 75 por 100 del pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, por la cantidad de quinientas treinta y siete mil quinientas treinta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo por el que sale a subasta la meritada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—298-3.

ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Domínguez Fernández, quien en el año 1956 se ausentó de su domicilio de Moimenta, de Acebedo del Río, con dirección a la República de Venezuela, no habiéndose tenido noticias del mismo; promovido por su esposa, doña Sira Fernández Rodríguez.

Orense, veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Gómez.—El Secretario, P. S., Vicente Escudero.—802-C. 1.ª 11-2-1972

UBEDA

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Primera Instancia del partida de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Sebastiana del Moral Fernández, que litiga con los beneficios de pobreza, se sigue expediente sobre declaración del fallecimiento de su hijo don Pedro Vargas del Moral, hijo de Pedro y de Sebastiana, natural y vecino de Jódar, que desapareció en el incendio del tren número 886, de Madrid a Barcelona, en el que viajaba el día 10 de febrero de 1965, entre las estaciones de Grisen y Pinseque (Zaragoza), sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, dando conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—7.837-E. y 2.ª 11-2-1972

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo la actuación del que refranda penden autos de juicio universal de quiebra voluntaria con el número 34/1972, de la Entidad mercantil «Comercio e Industrias Metalúrgicas Moreno, S. A.», en cuyos autos se ha señalado el día 23 de los corrientes, a las dieciséis horas, para celebrar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado Junta general de acreedores sobre nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento si no comparecen de pararse el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valencia a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Martínez Ruzpérez.—El Secretario.—363-5.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568 de 1971, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Margarita Represa Quijada, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 2.627.788 pesetas por todos los conceptos, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por pujas a la llana y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

«Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Valdeburón, Ayuntamiento de Barcial de la Loma, que linda: Norte, finca número 4 de Quirina Revuelta Fernández, zona excluida que discurre paralela a la línea divisoria del término de Castroverde de Campos, arroyo, finca excluida y línea divisoria del término de Castroverde de Campos; al Sur, con el arroyo de Valdeburón, finca número 9 de Raimunda Porrero Rodríguez y el arroyo del Cargel; al Este, con finca excluida y fincas números 1, 2, 3, 4, 9 y 10 de Clara Menas, Aparicio Díez y otros, respectivamente; camino de los Pavones y camino de Bolaños de Campos, y al Oeste, con la finca número 8 de Tiburcio García Herrerías, zona excluida que discurre paralela a la línea divisoria del término de Castroverde de Campos, finca excluida, arroyos y línea divisoria del término de Castroverde de Campos. Tiene una extensión superficial de ciento once hectáreas una área y cuatro centiáreas. Tiene una servidumbre de paso a favor de las fincas números 5 y 6 de don Heliodoro de Paz y don Tiburcio García. Se encuentra cruzada de Este a Oeste por el arroyo de Valdeburón, así como por otros arroyos secundarios. Asimismo en su parte Surcoeste, junto al camino de Bolaños de Campos, tiene un caserío y cercas.»

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Advertencias

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar por pujas a la llana en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca arriba indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario, Jesús González Cuenca.—849-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enagradándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ CADENA, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Melilla, soltero, motorista naval, de veintidós años, con deformación en la tercera falange del dedo anular de la mano derecha, que vestía de marinero en el momento de desertar, domiciliado últimamente en Almería, calle Cadena, 14; procesado por presunto delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Flota en la Zona Marítima del Estrecho, en Puntales (Cádiz).—(4.446.)

LUZ RUDOLF, hijo de Roland y de Verónica, natural de Sturftart (Alemania), soltero, barbero, de veinticinco años, de 1,80 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, legionario del Tercio Saharaño «Alejandro Farnesio», IV de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 281 de 1971 por el presunto delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria. (4.448.)

CARMONA GALVEZ, Manuel; hijo de José y de Rosa, natural de Montilla (Córdoba), casado, pintor, de veintitrés años, (7-2-1948), domiciliado en Córdoba, calle Molina de León, 6; procesado por los presuntos delitos de desertación y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 4 de Cerro-Muriano (Córdoba).—(4.450.)

Juzgados civiles

NOYA SANCHEZ, Francisco; natural de Oza de los Ríos (La Coruña), casado, chófer-taxista, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Cándida, domiciliado últimamente en Barcelona, calles Muntaner, 77, y Aragón, 434; encartado en diligencias preparatorias 101 de 1969 por imprudencia punible; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4.447.)

FIGUEROA ROBLEDO, Santiago; natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Pedro Teixeira, 10, casado, industrial, de cuarenta y siete años; procesado por alzamiento de bienes en sumario 48 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(4.459.)

TEMA VILLANUEVA, Antonio; nacido en Madrid el 17 de octubre de 1944, soltero, electricista, hijo de Antonio y de Angela; procesado por hurto con abuso de confianza en sumario 1 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(4.456.)

BELTRAN ORIZ, Florentino; de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Sinfoniano y de Rosario, natural de Cuenca; procesado por hurto en sumario 29 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(4.443.)

GREVELINK WILLENE F., cuyas circunstancias personales no constan; encartado en diligencias previas 183 de 1971 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(4.441.)

ALVAREZ DE TOLEDO Y MAURA, Luisa Isabel; nacida el 4 de agosto de 1938 en Estoril (Portugal), hija de Joaquín y de María del Carmen, sus labores, domiciliada últimamente en España en la calle Modesto Lafuente, 28; procesada por injurias al Gobierno en sumario 1.068 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orden Público de Madrid.—(4.440.)

ZAFRA GOMEZ, José; de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Benita, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto y apropiación indebida en causa 127 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(4.439.)

MOLERO NARANJO, Angel Luis; de cuarenta y cinco años, Agente de Ventas, hijo de Antonio y de Sagrario, casado, natural y domiciliado últimamente en Madrid, barrio de San José de Valderas, Bloque Saturno, 1; procesado por abandono de familia en sumario 10 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.438.)

PHILIPS IVAN, Louis Voos; hijo de Ivan y de Julieta; soltero, Ingeniero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Francia; procesado por falsedad y estafa en sumario 5 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(4.436.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número 30 del corriente año, por malversación de caudales públicos y por auto dictado con esta fecha se ha acordado citar ante este Juzgado a Mazon Keilany y a Abdul Mola Dib, para que comparezcan en el plazo de cinco días al objeto de prestar declaración en dichas diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(4.393.)

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 218 de 1971 sobre hurto de la motocicleta C-43.567, se ofrece por medio de la presente el procedimiento a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de dicho vehículo Servando Eiris Castro, vecino

que fué de La Rega-Bertoa y actualmente ausente en ignorado paradero.

Carballo, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. (4.420.)

*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número quince de los de Barcelona, en las diligencias previas número 1.458 de 1971 sobre robo a desconocido de un tomavistas marca «Sanyo Suer», ha mandado que se cite por medio de la presente a la persona que se considere ser la propietaria de dicho aparato, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, con el documento correspondiente que acredite ser el propietario, a fin de tomarle declaración y practicar diligencias, bajo apercibimiento que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación y ofrecimiento de acciones, expido la presente cédula en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(4.417.)

*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número quince de los de Barcelona, en sumario número 139 de 1971 sobre muerte de María Antonia Mir Quintana, que falleció el día 2 de diciembre de 1971 en su domicilio de calle Boquer, número 9, de esta capital, la cual nació el día 1 de junio de 1896 en Barcelona y era hija de José y de Dolores, de estado soltera, ha mandado que se cite por medio de la presente a la persona que pueda ser el familiar más próximo de dicha fallecida, a fin de que comparezca en el referido Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración y hacerla entrega de los bienes dejados por dicha finada, bajo apercibimiento que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. (4.418.)

*

Don Perfecto Amor Amor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Lavadores (Vigo).

Certifico que en el juicio de faltas número 471 de 1971, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literamente dicen:

«Sentencias.—En Lavadores (Vigo) a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor don Francisco Capón Rey, Juez municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del representante del Ministerio Fiscal sobre lesiones por imprudencia, en que es lesionada María Ana de Jesús Teixeira Lemos, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Rosa, domiciliada en Miragaia-Oporto (Portugal); y como denunciados Magín Rodríguez Enes, de dieciséis años, soltero, hijo de Albino y de Marina, cortador, domicilia-

do últimamente en Madrid, calle Leonor Góngora, 6, 1.º; Arturo Avalo Lubians, de dieciséis años, soltero, estudiante, domiciliado en travesía de Vigo, 76, 5.º, y Antonio González Yáñez, de dieciséis años, soltero, hijo de Eloy y de Josefa, estudiante, domiciliado en travesía de Vigo, 3.º, bloque 46.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Magín Rodríguez Enes, Arturo Avalo Lubians y Antonio González Yáñez, como coautores de una falta de lesiones por imprudencia del número 3.º del artículo 586 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa a cada uno, represión privada y pago de costas por terceras partes, debiendo indemnizar solidariamente a María Ana de Jesús Teixeira Lemos en la cantidad que se fije por el procedimiento de los artículos 927 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en relación con el 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Una vez firme dése cuenta a efectos de aplicación del Decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Capón Rey.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante María Ana de Jesús Teixeira Lemos, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Lavadores (Vigo) a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(4.397.)

*

El señor don José María Ramos Aguado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y de su partido judicial, por providencia de hoy ha acordado se haga saber al penado Angel Ortiz Díaz, en ignorado paradero, que con fecha 5 de octubre último la ilustrísima Audiencia Provincial de Avila le indultó de la totalidad de tres de las penas de arresto mayor impuestas en causa número 28 de 1967, rollo de Sala 99, por delitos de estafas, por aplicación del Decreto 2328/1971, de 23 de septiembre.

Y para que sirva de notificación a dicho reo, expido la presente en Arenas de San Pedro a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(4.344.)

*

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias previas registradas con el número 108 de 1971, registro general 143 del mismo año, sobre accidente de circulación ocurrido el día 13 de diciembre del pasado año en la carretera N-III, Madrid-Valencia, punto kilométrico 181,950, término municipal de Alarcón, de esta demarcación judicial, al colisionar el vehículo marca Seat 600-E, matrícula A-152.591, contra un talud de piedra existente en dicho lugar, cuyo vehículo era conducido por Jan Resemberg, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Frankfurt (Alemania), domiciliado accidentalmente en Benidorm (Alicante), acompañándole como usuaria Barbel Ludving, de veintiún años de edad, soltera, hija de Carl y Elisberh, con domicilio en 48 Dielefeld, ignorando actualmente el domicilio de ambos, en cuyas actuaciones, y por auto dictado con esta fecha, ha acordado citar de comparecencia ante esta presencia judicial a los indicados súbditos alemanes a fin de practicar con ellos las actuaciones acordadas en esta causa; comparecencia que deberán efectuar dentro del término de diez días, haciéndoles las advertencias y prevenciones legales, en caso de no

comparecer dentro del término señalado. Todo ello de conformidad a lo prevenido en la regla tercera del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de enero de 1972.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—(4.340.)

*

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadix y su partido.

Hago saber: Que en virtud de carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, dimanante de la causa número 23 de 1971, sobre lesiones en riña tumultuaria, se ha acordado por auto fecha 12 del actual, anular la rebeldía de Antonio Heredia Fernández, y se sobreesa provisionalmente, al amparo del número segundo del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesada con fecha 19 de octubre de 1971, casado, jornalero, hijo de Alejo y Morena, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada y Alicante.

Dado en Guadix a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Ramón Martínez Garrido.—El Secretario.—(4.345.)

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita sumario 174 de 1971 por muerte de un hombre del que sólo se sabe se llamaba José Vicente Rafael, e ignorándose las demás circunstancias, natural de Marchena, de unos treinta y seis años de edad, y al parecer era hijo de una tal Antonia, cuya muerte ocurrió el día 5 de diciembre último al ser arrollado por un vehículo en la avenida de Puerta de Hierro, en esta capital, en cuyo sumario y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente para que cuantas personas o familiares del mismo ignorados y que puedan facilitar algún dato sobre la identidad del mismo comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndose igualmente por el presente a los ignorados herederos de dicho interfecto del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(4.348.)

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 136-71, se sigue sumario sobre tentativa de suicidio por parte de Adelina Ibáñez Cascos, hija de Antonio y de Cristina, nacida el 24 de junio de 1925 en Maraña (León), casada, sus labores y domiciliada en la avenida de Portugal, número 135, 1.º, número 1, de esta capital, hecho ocurrido el día 1 de diciembre último, al intentar aquella cortarse las venas, en cuyo sumario he acordado publicar el presente a fin de hacer el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al esposo de la referida accidentada, Luis Maraña.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—(4.367.)

Don José Fernández Ibáñez, Oficial Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 87/1971, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. Habiendo visto el señor don Leopoldo Roales-Nieto y Gómez, Juez comarcal de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado entre partes, de una, el ministerio fiscal, y como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de Torrenueva; como perjudicado, Prudencia Garrido Marín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta villa, domiciliado en calle San Joaquín, número 18, y de otra, como denunciado, el súbdito italiano don Mario Rusca, domiciliado en Génova (Italia), vía G. D'Annunzio, 2, y como responsable civil subsidiario don Enrique Mengotti Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, domiciliado en Condes del Val, 18, sobre lesiones en accidente de caza.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Mario Rusca, como autor responsable de la falta enjuiciada, a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa, sustituible en caso de impago por tres días de arresto menor, y pago de costas, y a que indemnice al perjudicado, Prudencia Garrido Marín,

por los días que ha estado impedido para el trabajo, en la cantidad de mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, más los gastos médico-farmacéuticos empleados para su curación, que ascienden a tres mil cien pesetas, que en total resultan cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas, de cuyo pago se declara responsable civil subsidiario a don Enrique Mengotti Alba.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma, la pronuncio, mando y firmo.—L. Roales-Nieto.—Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, Mario Rusca, súbdito italiano, actualmente en España y en ignorado paradero, mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santa Cruz de Mudela a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Oficial Secretario, José Fernández Ibáñez.—(4.405.)

Don Teodoro Gonzalo Vela, Juez comarcal sustituto del Juzgado de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas registrado al número 18 de 1971, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 18 de mayo de 1971 en el kilómetro 135,800 de la N-1, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber al perjudicado, Jacques Henri Tor-

tosa, domiciliado en 14 avenue L. Marne (Francia) Français, Vitry Sur Seine 94, Val-de-Marne, que tiene a su disposición la suma de cincuenta mil pesetas, importe de la indemnización por los daños sufridos en su vehículo, en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Segovia.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Riaza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Teodoro Gonzalo Vela.—(4.403.)

Don Domingo Bosque Rodríguez, Juez de Instrucción de la villa y partido de Almazán.

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha, en aplicación del Decreto de Indulto de 23 de septiembre último, se decretó el sobreseimiento libre de la causa seguida en este Juzgado con el número 15 de 1971 sobre conducción ilegal contra Jacinto Sanz Marquello y consiguiente archivo de las diligencias.

Y para que sirva de notificación a mencionado acusado, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Almazán a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—(4.451.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 15.V.13/71-13.

Relación de artículos y precio límite

- 50.000 uniformes de campaña (con sarga tipo D, al precio límite unitario de 480 pesetas.
- 75.000 gorras de campaña (con sarga tipo D, al precio límite unitario de 93 pesetas.
- 75.000 gorros de campaña (con sarga tipo D, al precio límite unitario de 61 pesetas.
- 250.000 pares de calcetines de tropa, al precio límite de 30 pesetas par.
- 200.000 calzoncillos, al precio límite unitario de 28 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir del día siguiente al de notificación de la adju-

dicación. Se establece como lugar de entrega el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 7 de marzo de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 14 de marzo de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa

de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—793-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Badajoz con destino a la instalación de los servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Badajoz con destino a la instalación de los servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».